

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIX

PALMA 25 DE JULIO DE 1891.

NÚM. 30.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

SECCIÓN DOCTRINAL

¡HASTA CUANDO!...

No hablaremos, amado lector, de la *cuestión obrera*, que tan despavoridos puso á muchos en los primeros días de Mayo: no hablaremos de la pesadilla que ocasiona á otros tan sólo los nombres de algunos que «saben, si; pero no son afortunados»: no hablaremos de la comidilla popular ya, ó sea la famosa *cuestión del Banco*, y si por consecuencia será ó no conveniente la emisión única de los 1,500 millones (¡quién los pesará!) que en último término parece se desean, y por fin, tampoco hablaremos de si para la *expulsión de la Reina Natalia* ha tenido la regencia del Belgrado razones legales en que apoyarse. Como Profesores que somos, nos importa sobre todo cuanto á la educación atañe, y como á la primera enseñanza pertenecemos, ó lo que es lo mismo, respiramos en la más modesta esfera, hablaremos únicamente del *muy precario y lamentable estado en que hoy se hallan los Profesores de las Escuelas Normales*, nuestros segundos padres en verdad; asunto que, por consiguiente, nos pertenece y del que trataremos con tanto más gusto, cuanto que al obrar así nunca podrá decirse que nos metemos en camisa de once varas, que es lo que siempre hemos evitado.

Hace muchos años que dichos Profesores esperan el santo advenimiento; mas esto nunca tiene lugar para los desventurados: hace muchos años que por no saber lo que son las Escuelas Normales y los trabajos

que ejecutan sus Maestros, vienen sufriendo éstos el verdadero suplicio de Tántalo.

Y no sirve decir que estas Escuelas deben reformarse y que hasta tanto no hay para qué tratar de este asunto tan baladí, pues apenas si atañe á un medio ciento próximamente, y éstos por añadidura sexagenarios la mayor parte, y poco menos que imposibilitados ya para la enseñanza.

Razón de más para que se lleve á cabo sin vacilar antes hoy que mañana; y ya que de reformas se habla, vengan éstas cuanto antes, pues eso anhelan los interesados; y si es verdad que el asunto atañe hoy sólo á un medio ciento poco más ó menos, sépase que éstos pocos representan una clase tan respetable y tan digna de toda consideración y respeto, como la de más valía y encumbrada. ¿En qué se ocupan esos pocos y qué beneficios reportan á la sociedad? ¡Ah, caro lector, no debía yo contestar una palabra á esta pregunta cuando *las obras* lo están pregonando con elocuencia suma; pero, aunque no sea más que por cortesía, diré muy alto, para que hasta los sordos me oigan, que su ocupación, todo el interés y todo el afán de los Profesores de nuestras Escuelas Normales es formar buenos Maestros de primera enseñanza, quienes *deleitando*, ó con la persuasión y la dulzura, y no con la fórmula de *la letra con sangre entra*, traten de universalizar los principios de fraternidad y caridad cristiana entre nosotros. á fin de que la sociedad sea algún día una reunión de verdaderos hermanos; robustos y hermosos en su parte material, amantes de la verdad en la intelectual, y de lo bueno, justo y razonable en la parte moral; y

todo para que sea feliz el ser humano, no sólo después de su muerte, sino que también en este miserable valle en cuanto podemos lograr esa dicha. ¿Puede haber, pues, ocupación más noble, más digna, más elevada y más santa? ¿No es verdad que ejercen una misión sagrada á la par que divina, y por consiguiente de la mayor trascendencia?

Una vez convencidos de esta verdad, hagamos un poco de historia. Hace poco más de medio siglo que se crearon las llamadas hoy Escuelas Normales de Maestros, después de luchar con un sinnúmero de contrariedades sus denodados y beneméritos fundadores, entre los que no debe olvidarse jamás el nombre del modesto y celeberrimo Sr. Montesinos, ante cuyo busto, con todo respeto y veneración, nos descubriremos siempre aquellos que con bien entendido orgullo decimos en todas partes: «somos Maestros de primera educación».

No llegarían á 100 los alumnos que, pensionados por las provincias, acudieron á la central de Madrid para oír las explicaciones de dicho Montesinos y de algunos otros Profesores eminentes; pero sí fueron los suficientes para que á imitación de su Maestro lucharan con brío y sin tregua hasta lograr que se crearan en las provincias estos centros de enseñanza, denominados *Escuelas Normales*, teniendo que sufrir algunos para ello hasta verdaderas vejaciones; pues la política, envidia y malas artes jugaron un papel contra ellas bien digno de tenerse en cuenta.

Pero al fin se triunfó, y el año 1857, el nunca bien ponderado Sr. Moyano, gloria del pueblo español y modelo de caballeros y políticos, comunicó con su insustituible *Ley de instrucción primaria* nueva y abundante savia al entonces tierno arbolito de la educación primaria, fruto del grano de mostaza que el gran Montesinos sembrara.

No hay para qué decir con qué colores se pintaba á los Profesores actuales de las Normales el porvenir de los referidos establecimientos y el de sus encargados, y con qué solicitud y febril entusiasmo acudió

pronto á la mejor de las lides, una pléyade de jóvenes Maestros, ansiosos de alcanzar cuanto antes los triunfos de que tantas veces les hablaban aquellos que al fundador reemplazaron.

No hay tampoco para qué decir que, efectivamente, desde aquel tiempo se han alcanzado en España por muchos muchísimos Maestros, lo que algunos llamarían verdaderos milagros: ahí está la estadística que con los números habla con la mayor elocuencia. Y sin embargo, á los Profesores de las Escuelas Normales, verdaderos apóstoles y mártires, al tratarse de la promulgación de la primera enseñanza en España, se les ha tenido en el mayor abandono. A estos Profesores no se les ha concedido el derecho á los quinquenios hasta que se publicó la Real orden de 18 de Junio de 1877: es decir, **veinte** años después de cuando se los otorgara la *Ley*, pues bien se sabe que dicha Real orden es solamente aclaratoria y que de ella no puede originarse tal derecho: á estos Profesores, pues, se les debía abonar lo que por tal concepto dejaron de percibir nada menos que *veinte años*, sin razón ni motivo para ello, como se ve; pero no sólo esto, que para cada uno de ellos es una cantidad respetable, sino que también lo relativo á quinquenios *contando desde la fecha de su nombramiento*, y no como actualmente se verifica, sólo desde 1877; máxime cuando así se practica con los Profesores de segunda enseñanza con menos motivo, y con todos los demás de las Escuelas profesionales, *pues tienen todos los derechos de estos y en la propia forma el aumento de sueldo* (Real orden de 18 de Junio del 77.)

Apesar, pues, de que basta presentar la cuestión para que todo el que entienda un poco de leyes confiese paladinamente que tienen la razón y justicia los Profesores de las Escuelas Normales, ni se les ha dado ni lo uno, ni lo otro; pero ¿qué más si hasta se les escatima los derechos de examen y no se les concede lo que á los de las Escuelas profesionales y de 2.^a enseñanza? Y para

que el abandono sea completo, ni siquiera se les otorga lo que gozan los Maestros de primera enseñanza, ó sea, sus discípulos. Todos al inutilizarse y morir dejan á sus esposas é hijos, siquiera pan para que los recuerden; todos por consiguiente en su vejez y al subir al Cielo pueden despedirse tranquilos de los pedazos más caros á su corazón: sólo los Profesores de las Escuelas Normales han dejado y dejan á sus hijos, después de tanto trabajo y tanto derecho *nominal*, **el hospital y el hospicio**. ¡Desgraciados! ¿Qué mal han cometido, Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, para que tan sin piedad se les castigue, y sean hoy los parias del Profesorado? Si el subir un escalón más de la manera más legítima en su modesta carrera es tan grave falta, pues es la única cometida por estos ya valedudinarios, muéstrese en dónde se halla. ¿Tan mal cumplen con sus deberes? ¿Tan poco valen para la sociedad sus continuos desvelos? Y sobre todo, ¿qué falta han cometido las esposas é hijos de estos Profesores, para que *sólo* á ellos se les niegue lo que no *solamente* se otorga á todos los de su clase, sino que también hasta á los hijos y esposas de ciertos porteros, cuyo mérito por excelencia habrá sido quizá el estar bien arrellanados en un banco, (junto al brasero ó estufa haciendo frío) y el tergiversar acaso más de una vez el recado que se les encomendara?

Si los simples sacerdotes gozarán de más derechos que las dignidades, y los soldados rasos más que los oficiales, ¿no sería esto anómalo, irritante y hasta absurdo? Pues esto cabalmente acontece ahora con el Magisterio primario. Dígnese V. E. pedir informes al Profesorado todo; desde el Catedrático de Universidad hasta el Maestro elemental, y verá luego, que no hay un centro docente que no suplique. cual nosotros lo verificamos con encarecimiento y el mayor respeto á nombre de los desamparados, que no se prive ya en adelante á este *medio ciento* de Profesores, de los derechos que con tanta insistencia, justicia y razón vie-

nen pidiendo hace tiempo. No desoiga tan reverentes súplicas, Excmo. Sr. (como casi todos sus demás antecesores lo han hecho) porque en ellas están altamente interesadas la bondad, la nobleza y la virtud.

Bien sabemos que se dirá: «es indispensable hacer economías; no puede gravarse más el presupuesto»; á lo que desde luego asentimos; pero insistiendo en la petición. ¡Ah! si en efecto se hicieran las economías que se deben y pueden! Mas á qué pedir lo que es imposible dar: ¿no hay en Guerra, Marina y Gracia y Justicia veneros riquísimos, de los que podría extraerse *la futeza* que se requiere para los Maestros de los Maestros? ¡Habrá para premiar caballos, perros y gatos, que ni son españoles, y no se concederán las *migajas* del festín, que se piden como recompensa á tantos años de trabajos y penas!.... No lo creemos; pues si tal sucediera, habría que confesar sin vacilación, que nuestros gobernantes están desprovistos del sentido común, y que hacen menos aún que en Rusia y Turquía por la educación popular. ¡Que al hablar de esto no se puedan repetir haciendo chacota estas palabras: «los Profesores de nuestras Escuelas Normales tienen la razón, pero no la espada; son sacerdotes; pero sin faldas negras!» pues más de cuatro recordarán aquella frase *el Africa empieza...* etc. Y últimamente, que no haya que repetir las palabras con que este escrito comienza: ¡*Hasta cuando se tendrá desamparados á los Profesores de nuestras Escuelas Normales!*

OJABR.

(De *La Ley*.)

CENTRO MILITAR Y DE RETIRADOS DE MÁLAGA

Juegos Florales

Con posterioridad á la publicación del Cartel, ha recibido la Comisión mantenedora dos premios, que corresponden á los temas siguientes:

NOVENO TEMA.

Un ejemplar de la *Historia de las Orde-*

4

nes Militares y de las Condecoraciones españolas, en cuatro tomos, lujosamente editada, regalo de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), al autor de la mejor poesía que cante *Las glorias de los Alfonsos, reyes de España*.

DÉCIMO TEMA.

500 Pesetas, ofrecidas por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital al autor de la más notable memoria sobre el *Modo de dotar á esta capital en el más breve plazo, de paseos y parques de arbolados que llenen las necesidades de la higiene y del embellecimiento de la población, sin graves sacrificios para el presupuesto municipal*.

JURADO QUE HA DE ENTENDER EN LA CENSURA DE LAS OBRAS QUE SEAN PRESENTADAS Á ESTE CERTAMEN.

Presidente.

Ilmo. Sr. D. Ramón Ibáñez, Director del Instituto Provincial.

Vocales.

D. Bernardo del Zas, Catedrático del Instituto.

D. Federico Moja Bolívar, Periodista.

D. Mariano Perez Olmedo, Catedrático del Instituto Provincial.

Ilmo. Sr. D. Manuel Casado y Sánchez de Castilla, Presidente de la Academia de Ciencias y Literatura del Liceo de Málaga.

Ilmo. Sr. D. Carlos Dávila Bertololi, Médico-director del Hospital Provincial.

D. Manuel Rivera Valentín, Arquitecto municipal.

D. Pedro A. de Mesa, Marino.

D. Arturo Reyes Aguilar, Escritor.

D. Narciso Díaz de Escovar, Cronista de la Provincia.

D. Pedro Gómez Chaix, Catedrático de la Escuela de Comercio.

D. Trinidad Matres, Teniente de navío.

D. Buenaventura Cano Fiallo, Teniente Coronel Jefe de Cazadores de Cuba.

D. Juan Fernández Flores, Comandante de artillería de la plaza.

D. Pedro Vives, Comandante de Ingenieros de la plaza.

D. Andrés Jurado de Parras, Médico militar.

D. José Luque, Oficial 1.º de Administración Militar.

Secretarios.

D. Eduardo León y Serralvo, Periodista.

D. Mariano Arqués Echevarría, Capitán del Regimiento de infantería de Borbón.

Málaga 25 de Junio de 1891.—*La Comisión Mantenedora.*

NOTICIAS GENERALES

Dice La Educación:

Nunca ha habido, ni quizás volverá á haber, un Ministro de Fomento como Isasa.

Catalina y Pidal casi injuriaron al Magisterio; pero le pagaban el fruto de su trabajo.

Isasa calla y aguanta y no pega, pero, no paga.

El se lava las manos, como Poncio, y cobra sus 500 dures al mes, por dejar que ruede la bola, que los Maestros se mueran de hambre, que se cierren las escuelas y que la primera enseñanza retroceda hasta los límites de Sahara.

Lleva un año estudiando el problema, y todavía no ha sabido resolverle.

Mucho nos tememos que le dejen pronto reprobado.

Entre tanto, los Maestros que no cobran, esperan trabajando, y en esto hacen mal.

Porque lo mismo podrían esperar con la llave de su escuela en el bolsillo.

A ver si se sublevan los padres de los chicos, moralmente por supuesto.

Sabemos que algunos Maestros Normales tratan de dirigir una instancia al Ministro de Fomento, en solicitud de que se anuncien y provean por oposición las cátedras de terceros Maestros de las Escuelas Normales, ilegalmente no provistas hace veinticinco años.

La petición no puede ser ni más legal ni más justa; pero no obtendrá resultado.

Según sentir del Sr. Ministro de Fomento, las Escuelas Normales continuarán como hasta aquí, sin que se piense por ahora en su arreglo, puesto que depende de la reforma de una ley de Instrucción pública, que no se hará nunca.

Dice *La Escuela*:

Los niños que por cambios frecuentes de domicilio se ven obligados á variar de Maestros, están disculpados por desgracia; pero los que varían voluntariamente, buscando quien les dé lo que no tienen, ya pueden estar seguros que cuantas más posturas tomen, la torpeza tomará mayores dimensiones.

A los Auxiliares de Madrid, que contaban dos años de ejercicio con anterioridad al reglamento, para cumplimiento del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888, diz que se les concede la *gracia especialísima* de considerarles con derecho á las primeras Escuelas de España y como si disfrutasen 2.000 pesetas de haber. ¿Será verdad tan fenomenal injusticia?

De *El Riojano*:

Oposiciones.—De las 35 Maestras que solicitaron tomar parte en las oposiciones á Escuelas de párvulos, sólo se presentaron 18, quedando á la hora de la calificación 15. El tribunal, tras de maduro examen, acordó por unanimidad no aprobar los ejercicios escritos de ninguna opositora y... san se acabó.

Las oposiciones han terminado.

Las Escuelas de párvulos de Zaragoza y Alfaro que habían de haberse provisto, se anunciarán en breve por concurso.

Este proceder no es nuevo.

Lo hemos visto repetirse en Barcelona y Zaragoza algunas veces.

El juicio del tribunal es inapelable... He

aquí ahora los temas sobre que disertaron las opositoras:

Problema. Resolver por el método de las partes alícuotas el problema siguiente: Averiguar el valor de 10 quintales, 3 arrobas, 1 libra y 7 onzas á 104 duros, 10 reales, 20 maravedises el quintal.

Análisis. El preceptor del príncipe, el ilustrado D. García de Loaisa había logrado imprimir en el corazón del regio alumno cierto amor á la virtud y á la piedad.

Pedagogía. Sujeto, objeto y fin de la educación.—Definición y división de la misma.

Dice *La Educación*:

La Orden de la Dirección general de Instrucción pública, para extinguir los atrasos enormísimos á los Maestros de la provincia de Valencia, y que en otro sitio reproducimos, nos parece de dudoso, si no de imposible cumplimiento.

Lo más breve y sencillo sería multar fuerte á los Alcaldes, cobrándoles las multas de verdad, si, en los términos oficialmente determinados, no hacen el ingreso correspondiente.

¡Pobres Maestros!

El Ministro de Fomento continúa muerto ó por lo menos, dormido, en la cuestión de pagos por primera enseñanza.

Los pueblos que ingresan un día después del vencimiento del trimestre, tienen sus fondos en Caja un par de meses más.

De modo y manera que, gracias al ínclito Xiquena, que lo mandó así, y al actual Ministro, que lo tolera, los Maestros de los pueblos aludidos, suelen cobrar al cabo de cinco meses.

Ciento cincuenta días sin paga, cuando el dinero está calentito en las Cajas, es más de lo que puede sufrir cualquier cristiano, de esos que no se declaran en huelga.

¡Qué pachorra la del Ministro!

Para eso, bien estábamos con los otros. Porque no hay ninguna diferencia.

Dice *La Educación*:

Cada día reina mayor descontento en este distrito universitario contra el Rectorado que, abrogándose atribuciones de que carece, niega en absoluto á los Maestros interinos la licencia necesaria para venir á hacer oposiciones.

Acto de despotismo semejante es digno de fijar la atención de la prensa independiente para llamar la atención de la Dirección general del ramo á fin de que haga entender al Sr. Colmeiro, ó al Sr. Solier, ó á quien proceda, que no son dueños de impedir lo que no impiden órdenes vigentes; esto es, que se coloquen por oposición los que no están colocados; los más infelices, los que sirven injustamente por medio sueldo sus destinos, los que desean medir sus fuerzas intelectuales en eso que se llama el noble palenque de las oposiciones.

¿O es que el Rectorado de Madrid va á disponer lo que se le antoje?

De *La Ley* de Toledo:

El tribunal de oposiciones á las Escuelas de párvulos se ha constituido al fin, y ha empezado á funcionar. Lo forman D. Valentín María Mediero, Presidente; D. Mateo Rodríguez Martín, D.^a Consuelo Calderón, D.^a Dolores Martínez, D.^a Valentina Plaza, D. Alejandro Pontes, como vocales, y D. Manuel Testiliano y Parro, como vocal-secretario. La Sra. Plaza ha entrado como suplente en sustitución de D.^a Cristina Texeira, que había dimitido, y D. Alejandro Pontes ha sido nombrado vocal por dimisión de los Sres. López García, Morcillo y Díaz Benito, vocal y suplentes respectivamente.

Ayer á las diez y cuarto de la mañana dió principio el ejercicio escrito. Las opositoras que habían solicitado tomar parte en los ejercicios eran seis, habiendo dejado de presentarse tres de ellas. Quedan, por tanto, tres aspirantes para dos Escuelas, una en Minglanilla (Cuenca), y una Auxiliar de Toledo.

El problema de aritmética que hubieron

de resolver fué el siguiente, que por su sencillez corre parejas con los demás de estos ejercicios:

Una persona caritativa ha dejado 15.750 pesetas para tres hospitales, debiendo percibir uno de ellos doble que los demás. ¿Cuántos céntimos y pesetas corresponden á cada uno?

El período de análisis fué el que sigue:

Un espíritu atento multiplica sus fuerzas de una manera increíble, aprovecha el tiempo atesorando siempre caudal de ideas y las percibe con más claridad y exactitud. (Tomado de *El Criterio*, de Balmes.)

Hoy á las diez de la mañana se ha verificado el ejercicio de Pedagogía sobre el siguiente tema:

Asignaturas que comprende la enseñanza en las Escuelas de párvulos, según las disposiciones vigentes; carácter y extensión que debe darse á cada una de dichas asignaturas.

Dice *La Idea*:

R. O.—En virtud de lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se ha dispuesto, por real orden del Ministerio de Ultramar, que la condición preferente para obtener cargo de Secretario de Junta provincial, deberá ser la de Maestro con título Superior, cuando menos, y con algunos años de práctica en la enseñanza, como dispone la ley de Instrucción pública en su artículo 282, y que sólo en el caso de no haber Maestros que reúnan estas circunstancias, podrán ser nombrados los Bachilleres en Artes.

He ahí una consulta que honra al Real Consejo de Instrucción pública y que aplaudimos desde luego sin reserva.

Ahora falta sólo que domine igual criterio en la provisión de secretarías vacantes en la metrópoli.

Para que, *después de años mil, vayan las aguas por do solían ir.*

Y no sea preferido un bachiller imberbe ó cualquier pica-pleitos sin clientes, á la competencia personificada en un título de

Maestro y muchos años de ejercicio en la enseñanza.

De La Asociación Valenciana:

El actual Ministro de Fomento, D. Santos Isasa, parece ir despertando poco á poco de su letárgico sueño. Al decir de algún periódico, después del tiempo que desempeña su cartera, ahora es cuando echa de ver que en la primera enseñanza no se advierte ningún progreso; que la segunda enseñanza tiene unos programas imposibles y está sin vida en los Institutos, y que la universitaria es deficiente. De modo que el Sr. Ministro encuentra defectuosa la enseñanza pública en todos sus grados.

Hasta aquí estamos conformes.

Es de esperar, pues, que el Sr. Isasa pondrá manos á la obra y nos dará á conocer su criterio en la resolución del problema por él mismo planteado.

Pero nos tememos que va á llegar tarde, pues como viene sucediendo desde muchos años, el anuncio de reformas en el ramo de la instrucción pública es como el signo precursor de la caída del Ministro que las intenta. Y ahora la prensa política considera como muy contados los días del Sr. Isasa en el ministerio.

¿Es esto un bien ó un mal?

¡Quién sabel!

El Consejo en pleno ha resuelto el expediente del primer concurso á las Escuelas elementales de niños de Madrid, proponiendo á los señores siguientes: D. Vicente Castro Legua, D. Ramón Escribano, D. Pedro Joaquín Soler, D. Bartolomé Tortés, Don Deogracias Lacal del Pino, D. Valentín Mozo, D. Vicente Blanco, D. Tomás Manuel María Guerra, D. José Saldaña, Don Cándido Domingo, D. José Perea, D. Melitón Escamilla, D. Raimundo Gómez Tutor y D. Juan Ortíz.

A la avanzada edad de 84 años ha fallecido el Sr. D. Basilio Sebastián Castellanos

de Losada que por muchos años y en los más floridos de aquel importante establecimiento fué Director de la Escuela normal central de Maestros.

Que Dios le haya acogido en su seno.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 25 DE JULIO DE 1891.

NUESTRAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS,

I

LA INFALIBILIDAD PONTIFICIA
ES LA GARANTÍA MÁS FIRME DEL ORDEN
MORAL Y SOCIAL,

POR

DON ENRIQUE REIG Y CASANOVA,
*Provisor y Vicario General del Obis-
pado y Profesor de la Normal de
Maestras.*

Después de una breve introducción acerca de la oscuridad con que nos presenta la historia los orígenes de instituciones y pueblos y de la claridad maravillosa con que aparece el origen de la Iglesia y de sus instituciones, entre ellas el Pontificado, el señor Reig comenzó el desarrollo del tema sentando la subordinación necesaria que debe haber del orden natural respecto al sobrenatural, ya que la generalidad de las verdades religiosas, no son sino verdades del orden universal divinizadas en el círculo religioso, y citando como ejemplo de ello la infalibilidad, atributo necesario á toda soberanía, tanto temporal como espiritual, pero que existe en una y en otra con la diferencia propia de la esencia misma de las cosas que son competencia de una y de otra soberanía; esto es, de un modo externo, formal y supuesto en la soberanía temporal, y de modo interno, real y efectivo en el Pontífice.

Definió luego el orden moral y demostró que necesitando las facultades morales de medios excitadores, únicamente podían ser

congruentes y rectos la ley divina y su sanción, y de la necesidad de conservar incólume y de interpretar la ley moral divina, acerca de la cual sólo la interpretación auténtica puede satisfacernos, dedujo con rigurosa lógica lo necesaria que es la infalibilidad pontificia, sin la cual la desorganización moral hubiera sido y sería inevitable.

Respecto al orden social dijo que todos los trastornos en este orden resultan del impulso de las doctrinas ó de las exigencias de intereses materiales. Señaló como movimientos más universales, más duraderos y de más difícil represión los que nacen de las doctrinas, resultando mayor su fuerza si se mancomunan doctrinas é intereses, como sucede en la actualidad. Hizo una pintura del estado actual del mundo, resumiendo las pretensiones de los pobres, las exigencias de los ricos y las soluciones propuestas por el Pontífice infalible, únicas que pueden asegurar la tranquilidad social tan inminente y hondamente amenazada, demostrando la ineficacia de las medidas que puedan adoptar los gobiernos y de las teorías que pueden inventar los sociólogos, si no toman su punto de partida de las soluciones católicas. Por medio de un simil entre la fermentación en el orden físico y en el orden social, hizo ver la necesidad de que el frío de la autoridad penetre en la masa á fin de paralizar el movimiento, y cómo esto sólo podía hacerlo la autoridad doctrinal infalible. Y para que no se creyera que extendía la infalibilidad del Pontífice á las doctrinas político-económicas, por medio de otro simil fijó su influencia diciendo, que así como la nieve corona sólo las cúspides de las montañas, pero de ella se desprenden los arroyos de aguas puras, que fecundizan y visten de verdor y lozanía los valles, marcando el paso de estas benéficas corrientes ancha cinta de vegetación exuberante; así también la autoridad infalible del Papa está colocada en la cúspide del dogma y de la moral, pero de allí se desprenden las consecuencias y deducciones de sus fallos para beneficiar á la humanidad.

Terminó con una rápida excursión histórica en confirmación de su tesis, una descripción del estado actual del Pontificado y el recuerdo de la promesa divina de su indefectibilidad.

El Sr. Reig, al terminar su disertación, fué cariñosamente felicitado por muchos de sus oyentes.

Desde el mes pasado honra nuestra redacción con sus visitas *La Liga Agraria* periódico órgano y propiedad de la asociación de aquel nombre, que se publica en Madrid los días 4, 12, 20 y 28 de cada mes bajo la acertada dirección de nuestro estimado amigo D. Juan Francisco Gascón.

Los fines que se propone tan ilustrado colega son múltiples al par que simpáticos y levantados; por esto nos creemos en el caso de recomendarlo á nuestros lectores.

La suscripción cuesta 2'50 pesetas trimestre, en provincias.

EL MAGISTERIO BALEAR que, por habersetras papelado el suelto correspondiente, no había saludado á *La Liga* lo hace hoy y comienza á devolverle la visita.

El Colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza que bajo la advocación de Santo Tomás de Aquino, dirige en Inca D. Juan Font y Molas, ha publicado en una hoja volante el resultado de los exámenes ordinarios verificados en Junio anterior, así como el de los premios obtenidos por los alumnos de aquel Establecimiento. Dicho resultado arroja el resumen siguiente: 17 sobresalientes, 19 notables, 15 buenos, 34 aprobados, 5 suspensos, 3 premios y 2 accésits.

Felicitamos por el resultado al Director y Profesores del Colegio, así como á los alumnos y sus familias.

Se ha de proveer por concurso único la escuela incompleta de niños de Randa (Algaida) dotada con 500 pesetas de sueldo y demás emolumentos legales.

Por concurso de ascenso lo serán también las elementales de niños de Manacor y de San Juan Bautista de Ibiza y la de niñas de Andraitx que tienen respectivamente 1375, 825 y 1100 pesetas de dotación anual con más la casa y retribución.